

**INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE JUNIO DE 2011
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

El comportamiento del saldo de la deuda pública directa e indirecta del Gobierno del Estado, durante el trimestre de junio de 2011 a septiembre de 2011, mostró un **endeudamiento neto total por 790.5 millones de pesos, pasando de 588.2 millones de pesos a 1,378.7 millones de pesos.**

Al 30 de septiembre de 2011 la deuda directa del Gobierno del Estado fue por un monto de **1,306.1 millones**, lo que significó el **94.7%** del total de la deuda pública total del Gobierno Estatal; el resto, **72.6 millones de pesos**, es decir el **5.3%**, **corresponde a la deuda pública indirecta, es decir la deuda avalada por el Gobierno del Estado.**

El saldo de la deuda pública directa del Gobierno del Estado al mes de septiembre de 2011 se integra de la siguiente manera: **1,272.5 millones de pesos** corresponde a la deuda contratada con la banca comercial y **33.6 millones de pesos** al adeudo reconocido que tiene el Gobierno del Estado con el Fovissste.

De acuerdo con los saldos de cierre de los meses de junio de 2011 y septiembre de 2011, la deuda directa del Gobierno del Estado registró **un endeudamiento neto por el orden de 796.6 millones de pesos**, al pasar de 509.5 millones de pesos en el mes de junio de 2011 a 1,306.1 millones de pesos en el mes de septiembre de 2011. Este aumento se debió principalmente a que en este período se registró como deuda directa del Gobierno del Estado una obligación que ya se tenía a largo plazo, que técnicamente no era deuda del Gobierno del Estado, sino de un fideicomiso creado por el Estado de Baja California Sur a través de la Secretaría de Finanzas y autorizado mediante Decreto No. 1747 de fecha 12 de marzo de 2008 y decreto No. 1786 de fecha 20 de diciembre del año 2008, ambos publicados en Boletines Oficiales Extraordinarios del Gobierno del Estado, y emitidos por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, los cuales permitieron que el Estado de Baja California Sur, en su carácter de fideicomitente, celebrara el 11 de marzo de 2009, en conjunto con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, un contrato de **Fideicomiso identificado con el número F/256986**, en el cual se afectaron irrevocablemente los ingresos y derechos presentes y futuros derivados de la recaudación provenientes del Impuesto Sobre Nómina y el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como los ingresos y derechos propios derivados de la Coordinación Fiscal con el Gobierno Federal, de los referidos en el artículo 30 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California Sur. El Fideicomiso antes descrito, contrató un crédito simple con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por 1,000.00 millones de pesos, con un vencimiento hasta abril 2029.

Derivado de lo anterior y con el fin de mejorar las condiciones financieras así como generar mayor transparencia en la rendición de cuentas, el Gobierno del Estado reestructuró el mencionado crédito con fundamento en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011, en específico su artículo 7º, el cual faculta al Ejecutivo del Estado para reestructurar los adeudos con instituciones financieras que hayan sido materia de operaciones crediticias previamente autorizadas por el Congreso del Estado, cuando ofrezcan mejores expectativas en cuanto a tasa de interés,

plazos y demás modalidades de pago de los mismos, ya sea con las instituciones de crédito contratadas de origen, o con otras, de lo cual deberá de informarse al propio Congreso del Estado.

Para cumplir con las condiciones señaladas anteriormente, la reestructura tuvo las siguientes características:

- La reestructura fue por 840.0 millones de pesos, que fue el saldo que a la fecha de la reestructura tenía dicho crédito que originalmente había sido contratado por 1,000.0 millones de pesos.
- Se redujo la tasa de interés que estaba contratada a $Tiie+3.4$ (Incluida en esta tasa una comisión anual del 1% del saldo insoluto), para pasar a $Tiie+1.45$, significando con esto un ahorro aproximado de 200 millones de pesos en el pago de los intereses durante toda la vida del crédito.
- El plazo de vencimiento se mantuvo igual al contratado originalmente, es decir, hasta abril del 2029, para no generar intereses adicionales.
- La reestructura tiene un periodo de gracia en los 2 primeros años de amortización del crédito, generando con ello una mayor disponibilidad de recursos para el gobierno estatal en el corto plazo. Cabe señalar, que aún y con este periodo de gracia, se pagarán menos intereses debido a la reducción pactada en la tasa nominal.
- Finalmente con esta operación se logró liberar los recursos provenientes del impuesto Sobre Nómina y del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que estaban afectados y que se destinaban para el pago del crédito. Con esta acción se podrán destinar mayores recursos para realizar obras de infraestructura.

De igual manera, se informa que se cumplió en tiempo y en forma con todos los pagos programados para cubrir el servicio de la deuda directa.

Con relación a los saldos de la deuda pública indirecta del Gobierno del Estado, en el período de junio de 2011 a septiembre de 2011, estos registraron un **desendeudamiento neto** por el orden de **6.1 millones de pesos**, pasando de 78.6 a 72.5 millones de pesos, respectivamente. Lo anterior, obedeció a que en este período se continuó cumpliendo en tiempo y forma con el servicio de esta deuda indirecta y no se contrató ningún tipo de financiamiento avalado por el Gobierno del Estado.

El saldo al mes de septiembre de 2011 de la deuda indirecta correspondiente al **Fovissste** fue de **31.3 millones de pesos**, que significó el **43.1%** del total de esta deuda indirecta. El resto, **41.2 millones de pesos**, es decir el **56.9%**, corresponde a la deuda bancaria que tienen contratada los ayuntamientos y organismos.

De esta manera, el saldo de la deuda total del Fovissste disminuyó en **4.2 millones de pesos**, al pasar de 69.1 millones de pesos registrados en junio de 2011 a 64.9 millones de pesos en septiembre de 2011.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEUDA DIRECTA E INDIRECTA CORRESPONDIENTE
AL PERIODO DE JUNIO DE 2011 A SEPTIEMBRE DE 2011**

DEUDOR	ACREEDOR	SALDO POR PAGAR EN PESOS AL 30/JUN/2011	SALDO POR PAGAR EN PESOS AL 30/SEP/2011	VARIACION DEL TRIMESTRE
DEUDA DIRECTA				
GOB. EDO.	Banca Comercial	473,679,010.36	1,272,523,082.30	798,844,071.94
	Fovissste	35,829,196.30	33,625,686.33	(2,203,509.97)
TOTAL DE DEUDA DIRECTA		509,508,206.66	1,306,148,768.63	796,640,561.97
DEUDA INDIRECTA				
TOTAL AYUNTAMIENTOS		58,747,460.32	54,810,562.30	(3,936,898.02)
AYTO. LA PAZ	Banca Comercial	41,952,937.51	39,067,932.00	(2,885,005.51)
	Banca De Desarrollo	23,866,242.74	22,216,723.24	(1,649,519.50)
	Fovissste	1,238,935.35	1,023,018.93	(215,916.42)
	Fovissste	16,847,759.42	15,828,189.83	(1,019,569.59)
AYTO. DE COMONDU	Fovissste	7,713,812.94	7,245,254.62	(468,558.32)
	Fovissste	7,713,812.94	7,245,254.62	(468,558.32)
AYTO. DE MULEGE	Fovissste	3,508,953.95	3,300,129.63	(208,824.32)
	Fovissste	3,508,953.95	3,300,129.63	(208,824.32)
AYTO. DE LOS CABOS	Fovissste	4,112,208.71	3,866,018.83	(246,189.88)
	Fovissste	4,112,208.71	3,866,018.83	(246,189.88)
AYTO DE LORETO	Banca De Desarrollo	1,459,547.21	1,331,227.22	(128,319.99)
	Fovissste	333,998.85	271,374.09	(62,624.76)
	Fovissste	1,125,548.36	1,059,853.13	(65,695.23)
ORGANISMOS		19,898,329.19	17,766,369.51	(2,131,959.68)
INVI	FONHAPO 1/	19,898,329.19	17,766,369.51	(2,131,959.68)
TOTAL DE DEUDA INDIRECTA		78,645,789.51	72,576,931.81	(6,068,857.70)
TOTAL DE DEUDA PUBLICA DIRECTA E INDIRECTA		588,153,996.17	1,378,725,700.44	790,571,704.27

1/- Créditos contratados en salarios mínimos. Saldo en salarios mínimos al 30 de junio de 2011 es de 332,636.73 y al 30 de septiembre de 2011 es de 296,997.15. El valor del salario mínimo en el 2011 es de 59.82.